

## ¿Qué es la Sanidad Militar?

La Sanidad militar está formada por una serie de unidades y órganos que pertenecen al Órgano Central del Ministerio de Defensa, al Ejército de Tierra, a la Armada y al Ejército del Aire. Todos ellos tienen la misión de atender la salud de los miembros de las FAS y constituyen el *Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas*.

Este servicio, cuyo componente humano facultativo es el Cuerpo Militar de Sanidad, debe actuar coordinadamente para asegurar el apoyo sanitario a las operaciones conjuntas o combinadas. Este apoyo sanitario es lo que se ha denominado *Sanidad en Campaña*, y se considera un elemento fundamental del apoyo a la Fuerza por su repercusión en la moral de los profesionales.

Su misión principal es la de prestar apoyo sanitario en las operaciones por medio de la selección, conservación y recuperación del personal desde el punto de vista del estado de su salud, minimizando los efectos que las lesiones y enfermedades puedan tener sobre la efectividad, disponibilidad y moral de las unidades.

Las misiones de las Fuerzas Armadas en situaciones de crisis pueden ser bélicas y no bélicas. Dentro de estas últimas están las de mantenimiento de la paz y las humanitarias. Es en las humanitarias donde la Sanidad Militar adquiere el protagonismo, ya que en ellas se invierten los papeles y son las Fuerzas Armadas las que prestan su apoyo a la sociedad de otras naciones.



### Bibliografía

- RevistaeSalud. Vol 2, N°8, 2006.
- BOE 86 (11 de abril de 2011): 37108-37118.
- Fuerzas Armadas Españolas. ([www.reclutamiento.defensa.gob.es](http://www.reclutamiento.defensa.gob.es))
- Ministerio de Defensa. Gobierno de España ([www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es))
- Vídeos:
  - <http://www.youtube.com/watch?v=ODrbWmpuqyg>



Por el futuro de la Medicina



**ceem**  
Consejo Estatal de Estudiantes  
de Medicina

SANIDAD  
MILITAR

Documento  
elaborado por la  
Comisión de  
Profesión Médica



## Especialidad en el Ejército

Se obtiene una plaza para realizar una especialidad médica o quirúrgica. Se lleva a cabo además una formación continuada en la especialidad o en aquellas propias de la Sanidad Militar: Medicina Aeroespacial, Medicina Subacuática, Telemedicina.

Los que obtengan plaza para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria la cursarán inmediatamente después de acceder a dicha condición, realizándola en la Red Hospitalaria de la Defensa; si poseen dicha especialidad se les convalidará durante el periodo de formación militar específica.

Los que obtengan plaza en el resto de especialidades complementarias, prestarán servicio en aquellas Unidades, Centros u Organismos que se designen de entre los que tengan plantilla asignada al Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental Medicina, y transcurrido un año iniciarán la formación de la especialidad complementaria que se les haya asignado, en la Red Hospitalaria de la Defensa.



## Acceso y requisitos

Requisitos de acceso:

- Título de Licenciado o Graduado en Medicina.
- Edad mínima 18 años.
- Nacionalidad Española.
- No tener ningún antecedente penal.
- Edad máxima 30-33 años.
- Conocimientos Generales.
- Prueba práctica.
- Lengua Inglesa.
- Psicológicas.
  - Aptitudes intelectuales y de personalidad.
- Aptitud psicofísica.
  - Reconocimiento médico, pruebas físicas.

## Misiones

Durante las distintas misiones y operaciones, el médico militar puede:

- Dar apoyo/asistencia sanitaria a las Fuerzas Armadas en situaciones de normalidad, crisis y conflicto (bélicas y no bélicas).
  - Asistencia sanitaria al personal militar y civil en operaciones (nacionales e internacionales).
- Selección, conservación y recuperación del personal.
- Ejercer en Medicina preventiva e inteligencia sanitaria.

- Participar en la formación y entrenamiento del personal.
- Trabajar en investigación sanitaria específica y en ambientes extremos.

## Red Sanitaria

- Convenios asistenciales en Madrid, Zaragoza, San Fernando, Ceuta...
- Convenios docentes para la formación de médicos con la Universidad de Alcalá de Henares, Complutense, Zaragoza, Cádiz, San Pablo-CEU.
- Convenio con el Centro de Estudios Jurídicos.

